Asunto: Re: [legal] Notifica sentencia en juicio por dominio ergodesign
De: Juan Agustín Castellón Munita <jcastellon@manquehue.net>
Fecha: Tue, 19 Dec 2006 18:42:40 -0300
A: <fallos@legal.nic.cl>

Santiago, 19 de diciembre de 2006.

VISTOS:

Con el mérito del avenimiento recepcionado con esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

1.- Apruébase el avenimiento.
2.- Asígnase el nombre de dominio ergodesign.cl al segundo solicitante, SODIMAC S.A., en los términos acordados en el escrito de avenimiento.
3.- Notifíquese a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y a las partes por correo certificado y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita
Juez Arbitro